

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN ESCOLAR 2021



COLEGIO WILLIAM KILPATRICK

Avenida camino las Flores N°11280, Las Condes, Santiago

Actualizado por:	Fecha de Actualización	Dirigido a:	Firma	Fecha Revisión
Fernando Berríos	Agosto 2021	Personal en General		06/01/21
Edgardo Angarita	Agosto 2021	Personal en General		06/01/21

I.- ¿Por qué se requiere de un plan de seguridad escolar?

I.1.- En la actualidad la seguridad y la prevención de riesgos en emergencias constituyen un aporte sustantivo al desarrollo de una cultura nacional mediante la generación de una conciencia colectiva de autoprotección.

Es por ello que es necesario contar con ayudas que permitan la organización de los recursos humanos y materiales para salvar una situación de emergencia, que orienten la actuación de aquellos destinados a velar por la seguridad de los integrantes de la comunidad escolar.

I.2.-Este plan, como su denominación lo indica, tiene por justificación reforzar las condiciones de seguridad de la comunidad escolar del colegio William Kilpatrick, ante el peligro de situaciones de emergencias tales como:

- a) Sismo.
- b) Incendio.
- c) Artefactos Explosivos.
- d) Temporales de Vientos.
- e) Seguridad en Eventos Masivos.
- f) Hurto o robos.

I.3.-El colegio preocupado de la salud y seguridad de sus alumnos y alumnas, profesores y funcionarios(as) ha dispuesto el siguiente Plan de emergencia y evacuación con la finalidad de hacer frente a situaciones peligrosas y ayudar a que las personas no sufran daño alguno.

I.4.-Este es el compromiso de este plan. Enseñar a nuestros alumnos y alumnas el valor de la prevención de riesgos y el autocuidado, a fin de mantenerse a salvo en las situaciones de emergencias que pudieran provocar daños a personas, equipos y/o lugares.

II.- INFORMACIÓN GENERAL

El Colegio William Kilpatrick se encuentra ubicado en, **Avenida camino las Flores N°11280** comuna de Las Condes, Santiago Región metropolitana, contando con aproximadamente un número de trabajadores internos de 54, más aproximadamente 310 estudiantes, distribuidos en diferentes cursos de básica y media. El colegio tiene una superficie de aproximadamente 5000 m². En el área de secretaría y convivencia escolar permanecerá una ficha con todos los teléfonos de emergencia que se requieran (Ambulancias, Bomberos, Carabineros, ACHS).

III.- Objetivos del Plan de Emergencia.

3.1.-Objetivo general:

- Crear en la comunidad del Colegio Kilpatrick, hábitos y actitudes favorables a la seguridad, dando a conocer los riesgos que se originan en determinadas situaciones de emergencia e instruyéndolos de cómo deben actuar ante cada uno de ellos.

3.2.-Objetivos específicos

- Definir un procedimiento organizado para enfrentar situaciones de emergencias.
- Recuperar la capacidad operativa de la organización controlando y minimizando los efectos de una emergencia.
- Reguardar la integridad del personal de trabajo y estudiantes de la institución en casos de emergencia

IV.- ALCANCES DEL PLAN

La evacuación o la activación de la emergencia del local se llevarán a efecto por las siguientes situaciones:

4.1. Emergencias de origen natural

- Sismos y/ terremotos.
- Temporales de viento

4.2. Emergencias de Origen Técnico

- Incendio.

4.3. Emergencias de Origen Social

- Amenaza de Artefacto Explosivo
- Asaltos y/o Robos

VI.-MARCO LEGAL

Este Plan de Emergencias se fundamenta en las normas nacionales e internacionales planteadas para el control de una emergencia.

□ Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU 10 de diciembre del1948).

Artículo 3. "Todo individuo tiene el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona".

Resolución 442-.169 de la Naciones Unidas

"Por la cual se designa el periodo 1990-2000 como el decenio internacional para la reducción de desastres naturales".

Ley 46 de 1989

"Por la cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la prevención y atención de desastres, se otorgan facultades extraordinarias al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones".

□ Ley 9 de 1979. Código Sanitario Nacional.

Artículo 80 literal e.: "Proteger a los trabajadores y a la población de los riesgos para la salud, provenientes de la producción, almacenamiento, transporte, uso o disposición de sustancias peligrosas para la salud pública".

Artículo 96: "Todos los locales de trabajo tendrán puertas en número suficientes y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas de emergencia estarán claramente señalizadas".

□ Decreto 919 de 1989

"Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Atención y Prevención de Desastres y se dictan otras disposiciones".

Artículo 1: "Todas las entidades públicas y privadas que financien estudios para la formulación de planes, programas y proyectos de desarrollo regional y urbano, incluirán en los contratos respectivos el componente de prevención de riesgos".

La Legislación en Seguridad Social plasmada en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, eleva el nivel de importancia de la Salud Ocupacional al quedar esta área de la salud incorporada al denominado Sistema General de Riesgos Profesionales. Por tal razón, esta Ley dispone la "Atención en salud a personas afectadas por catástrofes".

Algunos aspectos que regulan la Seguridad e Higiene Ocupacional son:

□ En 1979 la Ley 9 hace referencia a la tenencia de Planes de Emergencia, dentro del marco legal y contextualización propia de la Salud Ocupacional.

□ Con el Decreto 586 de 1983 se organiza el Plan Nacional de Salud Ocupacional.

□ La Resolución 2013 del 6 junio de 1986, se reglamenta y fundamenta el funcionamiento de los Comités de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial.

□ La Resolución 1016 del 31 de marzo de 1989, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social les exige a las institución, en materia de salud e higiene ocupacional, que cuenten con

Planes de Emergencia en sus ramas:

a) Preventiva: Consiste en la aplicación de Normas legales o técnicas sobre factores de riesgo, propios de la actividad económica de la Institución.

b) Pasiva: Mediante el diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con las amenazas y con la carga ocupacional.

Actividad de control

Conformación y organización de Brigadas (selección, capacitación y planes de emergencia), sistemas de detección de equipos de control fijos o portátiles.

□ Decreto Ley 1295 del 22 de junio de 1994

□ Artículo 35. Servicios de prevención. Literal b: "Capacitación básica para el montaje de la brigada de primeros auxilios". Sistema General de Riesgos Profesionales. Art. 35: Contraprestación de Servicios.

□ Directiva Ministerial No. 13 de 1992. "Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres".

- Resolución 7550 de 1994. "Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en la prevención de emergencias y desastres".
- Ley 1562 de 2013. "Por la cual se modifica el Sistemas de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud Ocupacional."
- Decreto 1443 de 2014. "Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)."
- Resolución 044 de 2014. "La capacitación y entrenamiento de las Brigadas Contra incendio Industriales, Comerciales y similares debe llevarse a cabo por intermedio de las Escuelas, Academias, Departamentos o Áreas de Capacitación de los Cuerpos de Bomberos, las que han de estar debidamente reconocidos por las Secretarías de Educación y Salud Municipal o Departamental, y contar con la maquinaria, equipos y herramientas necesarias, en óptimo estado, para garantizar la capacitación y el entrenamiento."
- Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.25) El Plan de emergencias contiene las acciones a seguir en caso de situaciones de calamidad, urgencia o catástrofe

VI.-APLICACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR.

Es por esto que se constituirá un Comité de Seguridad Escolar que queda designado con los siguientes integrantes:

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL COLEGIO KILPATRICK

INTEGRANTES	NOMBRE	REEMPLAZOS
Directora del colegio	Carolina Miranda Hermosilla	Gilda Zanocco
Jefe de Emergencias	Fernando Berríos	Edgardo Angarita
Representante del profesorado	Soledad Kolbach Nataly Correa	Jimena Pereira Nicolás Jofré
Representante de los alumnos	Sofía Quintiliani Mateo Gaziano	
Representante de los Padres Presidente del Centro de Padres y/o Apoderados	Gonzalo Zúñiga	Mabel Cabello
Representante de Administrativos	Vilma Castro Bárbara Gunther	Sandra Carvajal Manuel Moya

Representante	Luis Cabezas	Sandra Álvarez
Auxiliares	Sandra Álvarez	Mirian Epulef
Carabineros de Chile	47ª Comisaría de los Dominicos	
Bomberos	15ª Compañía de Bomberos	
Salud	Seguro escolar Clínica Alemana	
	SAMU	
	Ambulancia	
	Seguro personal AGHS	

VI.- FUNCIONES Y/O TAREAS DE ESTE COMITÉ

6.1.- Tareas Generales:

- Generar en la comunidad educativa del colegio William Kilpatrick, una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva de seguridad.
- Proporcionar a los alumnos (as) un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumplen con sus actividades formativas.
- Capacitar paulatinamente como enfrentar las distintas emergencias que puedan afectar a la organización.

6.2.- Tareas Específicas:

- Definir un procedimiento organizado para enfrentar situaciones de emergencias. El control de la emergencia y la evaluación del personal serán ejecutados por el Comité de Seguridad Escolar, teniendo el control el Jefe de Emergencias.
- Organizar a la comunidad escolar en torno a las responsabilidades y funciones que se deben desempeñar en el caso de alguna emergencia.
- Gestionar el aprovechamiento de los recursos humanos y materiales con los que cuenta el colegio para enfrentar situaciones de riesgo.
- Informar permanentemente a toda la Comunidad Kilpatrickiana de las acciones que se realizan para poner en práctica el Plan de Seguridad.

VII- Unidades Ejecutoras:

A continuación se detalla por estamento, las responsabilidades, funciones y procedimientos de formación de Unidades Ejecutoras del Plan de Seguridad.

▪ **Directora.**

La Directora del Colegio Kilpatrick, será el primer coordinador y quién tendrá bajo su responsabilidad el manejo de la emergencia y la evacuación de las instalaciones, en caso de no encontrarse deberá asumir esta responsabilidad su reemplazo estipulado.

▪ **Jefe de Emergencias.**

▪ Asume la responsabilidad total en caso de una emergencia con la autoridad para resolver y disponer las medidas que sean necesarias, en caso de no encontrarse deberá asumir esta responsabilidad su reemplazo estipulado.

▪ Dará las instrucciones, para iniciar las acciones necesarias de intervención.

▪ Activará la alarma de emergencia (Alarma Sonora)

▪ Evaluar los daños humanos, materiales y las situaciones de riesgo que se derivan de la ocurrencia de un siniestro.

▪ Coordinar simulacros de emergencias.

▪ Verificar el correcto desempeño de las funciones de los docentes, administrativos, auxiliares y alumnos(as), tanto en simulacros como en eventos reales.

▪ En caso que se requiera, cualquier persona del comité de emergencia activará las alarmas.

▪ **Coordinadora Especial de Enfermería.**

▪ Esta función estará a cargo de la señora Rosa López, o en caso de no encontrarse asumirá su rol, su reemplazo, con la colaboración del personal de auxiliares y/o administrativos.

▪ Concurrir a la zona de evacuación con el Botiquín de primeros auxilios.

▪ Auxiliar a alumnos(as) que presenten dificultades para evacuar.

▪ Coordinar el traslado de personas que necesiten sean atendidos en algún centro asistencial.

▪ Dar aviso mediante llamado telefónico a los apoderados de los alumnos(as) que fueron derivados a centros asistenciales para su concurrencia a la brevedad.

▪ **Coordinación de auxiliares.**

▪ Cortar la energía eléctrica y de gas en caso de ser necesario, estará a cargo de Luis Cabezas o en caso de no encontrarse, asumirá sus funciones, su reemplazo estipulado.

▪ Operar los extintores en caso que se requiera, estará a cargo de Luis Cabezas, en caso de no encontrarse, asumirá sus funciones, su reemplazo

▪ Encargada de apoyar a coordinadora especial enfermería, la señora Sandra Álvarez, o en caso de ausencia, asumirá sus funciones, su reemplazo.

- **Resto del personal, profesores, administrativos y auxiliares.**
- Se pondrán a disposición del Jefe de Emergencia
- Colaborarán en mantener el orden en la zona de seguridad con los alumnos(as).
- Cada profesor deberá acompañar a los alumnos desde la sala de clases a la zona de seguridad. Al retirarse de la sala de clase deberá llevar el libro de asistencia y una vez en la zona de seguridad verificará que todos sus alumnos(as), se encuentren en ese lugar y estén justos en la sub zona asignada dentro de la zona de seguridad.
- **Representantes del Centro de Padres y/o Apoderados.**
- Conocerán el Plan De Emergencia, lo leerán, a fin de facilitar la labor de los encargados de conducir la evacuación.
- Gestionarán las inquietudes y observaciones de los apoderados del colegio, para revisar y actualizar el citado plan.
- Participarán de los simulacros y otras acciones derivadas del funcionamiento del Plan.
- Asistirán a las reuniones donde se tomen acciones.

g) **Profesores Jefes y profesores en general.**

- Entregar a los alumnos(as) de su curso, las instrucciones del presente Plan de Seguridad Escolar, para hacer más expedita las operaciones de simulacro o realidad en la evacuación hacia la Zona de Seguridad del Establecimiento.
- Liderar ante el curso que esté a cargo en el momento del evento la operación de evacuación hacia la Zona de Seguridad, debe ser el último en salir de la sala de clases.
- Portar el libro de clases y verificar la presencia de todos los alumnos(as) presentes el día del evento, en la Zona de Seguridad.
- Controlar y cuidar a los alumnos(as) durante la evacuación y en la Zona de Seguridad, evitando que estos conversen y/o generen desorden.
- Reportar al Jefe de Emergencia los alumnos(as) heridos durante el evento.
- Retornar a la sala de clases siempre y cuando el Jefe de Emergencia lo indique, con el curso respectivo y verificar que todos los alumnos(as) hayan regresado con él. Debe volver a pasar la lista.
- Entregar a los alumnos(as) a sus padres en caso que el Jefe de Emergencia lo disponga, esto dependerá de la magnitud de la emergencia.
- Serán los profesores los encargados de resguardar y organizar junto a las personas que componen el comité de emergencia de responsabilizarse por los estudiantes en situación de recreo.

VII.-PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN.

Cualquiera sea la situación de emergencia el proceder será el que se especifica a continuación:

8.1: ALARMA DE AVISO:

En el caso de comenzar a presentarse, alguna emergencia, el Jefe de seguridad o su reemplazo, hará sonar un toque, del timbre sonoro (megáfono), o se comunicará por mensaje verbal para señalar que todos deben estar atentos ante cualquier eventualidad, y resguardarse.

8.2.- ALARMA DE CONTINUIDAD DE ACTIVIDADES:

En el caso de que la emergencia no requiera una evacuación inminente, el jefe de seguridad o su reemplazo, hará sonar 3 veces seguidas el timbre sonoro (megáfono), os e comunicará por mensaje verbal para señalar que todos pueden continuar con sus actividades.

8.3.- ALARMA DE EVACUACIÓN.

En caso de cualquier emergencia que amerite activar un proceso de evacuación, el jefe de seguridad o su reemplazo, hará sonar un timbre sonoro (megáfono), por un lapso indefinido de tiempo, para señalar la ocurrencia de un evento y toda persona que se encuentre en el Colegio deberá concurrir a la Zona de Seguridad, según el protocolo a realizar. En caso de sismo se activará siempre y cuando el sismo alcancé un grado 6.

FICHA MÉDICA RETIRO: A cada apoderado, se le hará entrega de una ficha médica de estudiantes, en casos de emergencia, donde expresarán de manera escrita, con quienes están autorizados sus hijos para ser retirados del colegio, en caso de una emergencia, al igual que sus posibles afecciones de salud.

8.4.- MODALIDAD DE EVACUACIÓN.

Se interrumpe en forma inmediata cualquier actividad que se está realizando. Toda evacuación de las dependencias del Colegio debe conducir a las personas hacia las Zonas de Seguridad, a las que fue asignado.

Toda persona que se encuentre en Establecimiento Educacional al momento de ocurrir un evento (simulado o real) debe concurrir a la Zona de Seguridad en forma rápida y tranquila. Los alumnos deben hacerlo sin ningún elemento en sus manos.

Una vez concurrido el evento (simulado o real) el Comité de Seguridad Escolar mediante el Jefe de Emergencia verificará que existen las condiciones para volver a las actividades normales o disponer la evacuación externa del colegio.

En caso de sufrir un evento extremo, los trabajadores se retirarán o no del establecimiento, según la lista firmada por ellos mismos, la cual contiene, retiros inmediatos y permanencias durante la emergencia.

Nuestro establecimiento realizará como mínimo 3 simulacros generales de evacuación en el año, para así generar cultura frente a situaciones de emergencia.

Si fuese necesario evacuar completamente el establecimiento, aun estando en las respectivas zonas de seguridad, se establecerá el estacionamiento del colegio como una zona externa de encuentro para ubicar a los alumnos, y así los apoderados sepan donde poder retirarlos.

8.4.- PROCEDIMIENTO EN SISMO.

CASO A (actividades regulares)

- Suspenda cualquier actividad que esté realizando una vez que escuche la alarma de aviso.
- Conserve la calma y controle los brotes de pánico que se puedan generar.
- Debe mantenerse el silencio
- El profesor(a), dará la instrucción al alumno que está más cerca de la puerta para abrirla.

- Los alumnos(as) desde pre-kínder a 4to básico deberán todos ubicarse debajo de sus respectivas mesas, de 5to básico a 4to medio deberán ubicarse principalmente: de pié, en la muralla opuesta al pizarrón y en la muralla donde se encuentra el pizarrón, dependiendo de su cercanía.
 - Los alumnos(as) deberán alejarse de las ventanas, ya que la vibración puede ocasionar la ruptura de los vidrios.
 - Protéjase de la caída de tubos fluorescentes u otros elementos.
 - Durante el sismo **NO SE DEBE EVACUAR**, sólo en casos puntuales como daños visibles y considerables en la edificación.
 - Una vez finalizado el movimiento telúrico, **AL ESCUCHAR EL SONIDO DE LA ALARMA DE EVACUACIÓN**, proceda a salir a la Zona de Seguridad correspondiente, recordando que deberán salir sin ningún material que dificulte su salida, en fila por orden de lista, y el último en salir será el docente junto con el libro de clases.
- El trayecto hacia la Zona de Seguridad deberá realizarse con paso rápido, sin hablar, correr ni gritar, recorriendo por la vía de evacuación asignada. Ningún alumno(a) podrá devolverse a su sala sin la autorización del Jefe de Emergencia y en compañía del profesor encargado en el momento del evento.
- Asignación de Vías de evacuación:
 - Asignación de espacios en zona de seguridad: Los alumnos deberán ubicarse con su docente, en el espacio indicado dentro de su zona de seguridad, organizando en fila siempre por orden de lista. Zona 1: pre-kínder, kínder, 1ero básico, 2do básico, 3ero básico, 4to básico, 5to básico. Zona 2: 6to básico, 7mo básico, 8vo básico, 1ero medio, 2do medio, 3ero medio, 4to medio.

ZONA DE SEGURIDAD 1	ZONA DE SEGURIDAD 2
6to básico	Pre kínder
7mo básico	Kínder
8vo básico	1ero básico
1ero medio	2do básico
2do medio	3ero básico
3ero medio	4to básico
4to medio	5to básico
Profesores a disposición	Profesores a disposición

- En caso de que cualquier docente se encuentre, en la sala de profesores realizando alguna actividad, deberá de igual forma atender a los llamados de alarma de aviso, alarma de continuidad y/o alarma de evacuación.
- En caso de estar en la sala de profesores ya sea de media o básica, y sea activada la alarma de aviso, deberá dejar de realizar cualquier actividad que se encuentre haciendo, el más cercano a la puerta deberá abrirla.
- Durante el movimiento telúrico deberá resguardarse.

- Una vez activada la alarma de evacuación deberá salir en forma ordenada, en caso de existir varios profesores dentro de la sala, deberán salir en fila, y dirigirse, los profesores que se encontraban en la sala de profesores de básica a la zona de seguridad 1, y los de la sala de profesores de media, a la zona de seguridad 2, por la correspondiente vía de evacuación.
- Si se encuentra dentro del Laboratorio de Ciencias, se sugiere a los estudiantes y docentes, al escuchar la alarma de aviso, alejarse de los materiales de laboratorio y/o reactivos, dejar de hacer cualquier actividad que estuviese ejecutando, resguardarse en los muros de la pizarra, y su cara contraria, siempre de pie, y con guardando la calma, el más cercano a la puerta deberá abrirla.
- Al escuchar la alarma de evacuación, si es activada, deberán salir de forma ordenada, primero los alumnos por orden de lista, por último el profesor o profesora, llevando consigo el libro de clase.
- Ubicarse en la zona de seguridad correspondiente.
- Si se encuentra en la Sala multiuso y/o sala de audiovisual, proceda como si estuviera en una sala de clase normal.
- Si se encuentra en el laboratorio de inglés y/o laboratorio de computación, al escuchar la alarma de aviso, deje de hacer cualquier actividad que estuviese realizando, y la persona más cercana a la puerta deberá abrirla.
- Durante el movimiento telúrico resguárdese y aléjese de los computadores, mantenga la calma.
- Al escuchar la alarma de evacuación, proceda a evacuar de forma ordenada, primero los estudiantes, por orden de lista, de último el docente con el libro de clase.
- Si se encuentra en el casino, al escuchar la alarma de aviso, mantenga la calma, salga del área de la cocina, y resguárdese.
- Al escuchar la alarma de evacuación, salga de forma ordenada y diríjase a la zona de seguridad asignada.
- En todo caso, deberá seguir el procedimiento de la vía de evacuación correspondiente, y ubicarse en la zona de seguridad que le corresponde, tal como se anexa en el presente plan.

CASO B (durante el recreo y/o hora de almuerzo)

- Suspenda cualquier actividad que esté realizando una vez que escuche la alarma de aviso.
- Conserve la calma y controle los brotes de pánico que se puedan generar.
- Debe mantenerse el silencio.
- Durante el movimiento telúrico debe resguardarse.
- Una vez activada la alarma de evacuación, por el Jefe de emergencia o su reemplazo, deberán salir del lugar donde se encuentren, de forma ordenada, por la salida más cercana que lo dirija a la zona de seguridad correspondiente.
- Deberá ubicarse en la zona de seguridad que le fue asignada en el presente plan.
- Los docentes jefes de cada curso deberán ubicarse con sus cursos de jefatura correspondientes, e iniciar un conteo rápido, mientras se logran obtener los libros de clase.
- Los profesores de asignatura deberán ubicarse con los cursos que tuviesen a cargo en la hora próxima luego de la hora de almuerzo, para colaborar con los profesores jefes en el conteo de los estudiantes.

- Los profesores que no tengan ningún curso a cargo luego de la hora de almuerzo, deberán ubicarse en la zona de seguridad según le corresponda si es de educación media o básica. En caso de trabajar con ambos ciclos, media y básica, se ubicará según su mayor cantidad de horas en alguno de los dos ciclos.
- El comité de emergencia determinará si se puede volver a las actividades normales, o se debe evacuar el colegio, hacia la zona externa.
- En todo caso, deberá seguir el procedimiento de la vía de evacuación correspondiente, y ubicarse en la zona de seguridad que le corresponde, tal como se anexa en el presente plan.

CASO C (actividades fuera de la institución)

- Si se encuentra en alguna actividad fuera del colegio, el encargado de dirigir a las personas del colegio, serán el o los docentes presentes en la salida.
- El docente dará la instrucción a los estudiantes, para que conserven la calma, y procedan a resguardarse durante el movimiento telúrico.
- Como docente encargado de la emergencia, asegúrese, si en el lugar donde se encuentren tienen algún procedimiento frente a los sismos, en ese caso trate de cumplir junto a los estudiantes, el procedimiento que disponga el lugar para resguardar la seguridad de todos.
- Este en todo momento con los estudiantes, y realice un conteo para verificar que esta con todos los alumnos, con los que salió desde el colegio.
- Una vez finalizado el movimiento telúrico, comuníquese con el chofer de la unidad que los transporto del colegio al lugar donde se encuentre, para que los busque en la brevedad posible, siempre y cuando este sea el caso.
- Comuníquese si es posible con el colegio para notificar el estado en que se encuentren.
- En caso de que el movimiento telúrico sea de gran intensidad e imposibilite el movimiento en automóviles, buses ente otros, manténgase en el lugar alerta, y traté de comunicarse con el colegio para avisar sobre la situación y coordinar la búsqueda de los estudiantes por sus apoderados y/o personas asignados para retirarlos en casos de emergencia.

8.5.- PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO.

- La persona que detecte un siniestro de esta característica deberá dar aviso al inspector o auxiliar encargado (Rafael Cabezas o su reemplazo) o profesor más cercano que se encuentre en ese momento.
- Una vez dada la alarma de evacuación por incendio se debe proceder a evacuar las dependencias del establecimiento y dirigirse hacia la Zona de Seguridad que les fue asignada, y dirigirse por la vía de evacuación correspondiente.
- Si por causa del siniestro se ve imposibilitado de llegar a la Zona de Seguridad debe dar aviso a la persona que se encuentre cercana a usted y fuera de peligro, para que esta de aviso al Jefe de Emergencia y se proceda a efectuar su evacuación.
- Alejarse lo más posible del lugar amagado y mantener la calma.

- Sólo podrán accionar los elementos de seguridad para estos casos (extintores), las personas autorizadas y designadas para tal efecto.
- Si observa personas atrapadas en el lugar del siniestro de aviso de inmediato al Jefe de Seguridad, no trate de actuar por sí solo.
- En caso de humo intenso en las salas, o pasillos, los alumnos se deben dirigir a la zona de seguridad agachados para evitar respirar aire caliente o tóxico.

8.6.- PROCEDIMIENTO EN CASO DE TEMPORALES DE VIENTO.

- Dependiendo de la magnitud del temporal y los riesgos a los que se exponen las personas, el Jefe de Emergencia adoptará el procedimiento a seguir, no permitiendo que los alumnos salgan de las salas de clases ya que esto aumenta el riesgo de accidente.
- El Jefe de Seguridad se contactará con las autoridades pertinentes con el fin de acatar las instrucciones comunales.
- En caso que las autoridades determinen la suspensión de las actividades, los alumnos(as), serán entregados personalmente a sus padres y/o apoderados dentro de las dependencias del colegio.
- Si se decide dejar a los alumnos dentro de la sala de clases, estos se deben alejar de las ventanas, por riesgo de que algún objeto pueda romper los vidrios y dañen a los estudiantes.

8.7.- PROCEDIMIENTO EN CASO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO.

- Al detectarse algún artefacto de carácter sospechoso dentro o en las inmediaciones del Colegio se debe dar aviso de inmediato al Jefe de Emergencia.
- El Jefe de Emergencia deberá dar aviso a los organismos pertinentes. (Carabineros, P.D.I.), para la evaluación del artefacto y posterior desactivación si correspondiese.
- Sólo el Jefe de Seguridad dispondrá la evacuación total o parcial del Establecimiento, si esto ocurriese se procederá de acuerdo a la a la evacuación en caso de sismo.

8.8.- PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD EN EVENTOS MASIVOS.

- Se entiende por evento masivo aquella actividad que concentra gran cantidad de personas en un área determinada del Colegio, estas pueden ser: Actos, Reuniones de Apoderados, Ferias, Encuentros Deportivos, Graduaciones, Asambleas, entre otras.
- En caso de ocurrir algún evento de emergencia en una de las actividades señaladas anteriormente, toda persona se debe dirigir a la Zona de Seguridad del Establecimiento manteniendo la calma y acatar las indicaciones que sean dadas por el Jefe de Seguridad. En caso que este no se encontrara en el momento del evento, asumirá la responsabilidad el profesor a cargo de la actividad apoyándose con el auxiliar de turno para coordinar las acciones necesarias de acuerdo al Plan de Emergencia del colegio, luego informar de inmediato al Jefe de Emergencia.

8.9.-PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD EN CASO DE HURTO y/o ROBOS

- Jamás oponer resistencia a personas que cometen el asalto o robo.
- En presencia de delincuentes, no ejecutar acciones que puedan poner en riesgo su vida o de otros.
- Obedecer las instrucciones o mandatos de los asaltantes, manteniendo la calma en todo momento.
- Memorice los rasgos de los delincuentes y escuche sus conversaciones (palabras utilizadas), será información valiosa para la investigación posterior. Preste atención al sexo, color de pelo, edad, peso, estatura estimada y vestimenta.
- Una vez que los delincuentes se retiran del lugar, de aviso inmediato al jefe de Emergencias, y/o una persona que pueda comunicarse con, Carabineros de Chile y/o Investigaciones, en última instancia, realice la acción usted mismo. Si existen lesionados llame inmediatamente al número de emergencia de la ACHS o SAMU.
- Entregue detalles de lo ocurrido sólo a la policía, evite comentar el evento con personas ajenas a la empresa.
- Finalizado el evento, espere instrucciones de su jefatura o de quien lo reemplace.

IX.- PLANO DE ZONA DE SEGURIDAD DEL COLEGIO y VIAS DE EVACUACIÓN.

6.1.- Recordar que el plano de Zonas de Seguridad en caso de Evacuación, se encuentra pegado en todas las dependencias del colegio e informado a toda comunidad Kilpatriana.

Encargado Plan de Seguridad
Colegio William Kilpatrick